



Bogotá D.C., 18 de junio de 2009

**EXCLUSIÓN DEL LISTADO DE PRODUCTORES ELEGIBLES PARA
ACCEDER AL TERCER PAGO DEL INCENTIVO SANITARIO PARA FLORES
Y FOLLAJES DE 2008, A LA EMPRESA AGRÍCOLA GUACATAY S.A.
IDENTIFICADA CON NIT 800.013.965-0**

Que la empresa AGRÍCOLA GUACATAY S.A., identificada con NIT 800.013.965-0, no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el Reglamento Técnico, para la adjudicación del tercer pago del Incentivo sanitario para Flores y Follajes de 2008.

Que debido a un error involuntario de forma por parte de la Administración, se incluyó a la empresa en el listado de beneficiarios para acceder al tercer pago del Incentivo Sanitario para Flores y Follajes de 2008.

Que el día 29 de abril de 2009 la empresa AGRÍCOLA GUACATAY S.A. identificada con NIT 800.013.965-0 efectuó el reintegro de los recursos por concepto del tercer pago del Incentivo Sanitario para Flores y Follajes de 2008, a la cuenta de la Dirección Nacional del Tesoro del Banco de la República.

Que por lo anterior, se procede a excluir del listado de beneficiarios para acceder al tercer pago del Incentivo Sanitario para Flores y Follajes de 2008, a la empresa AGRÍCOLA GUACATAY S.A. identificada con NIT 800.013.965-0.

Los demás aspectos de dicho listado quedan sin modificación alguna.